



Juzgan a un ejecutivo por acosar a una empleada durante siete años

La Fiscalía reclama un año de prisión para el acusado, directivo de una compañía de bebidas, y una indemnización para la víctima de 18.000 euros

CHEMA RODRIGUEZ

SEVILLA.— Siete años soportando un trato «degradante y humillante», haciendo frente a proposiciones indecorosas y a insultos como «eres una viciosilla» o «a ti lo que te gusta es el sexo» tendrán un desenlace judicial con el presunto acosador sentado en el banquillo.

Será así por orden del juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla, que ha dictado un auto de apertura de juicio oral contra un directivo de la empresa Refrescos Envasados del Sur (Rendelsur) —concesionaria de una conocida marca de bebidas— al que imputa un delito de acoso sexual y otro de lesiones.

L.F.V.C. —ésas son las iniciales del presunto acosador— se enfrenta a una pena de cárcel de hasta un año. Además, la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Sevilla reclama una indemnización de 18.000 euros para la víctima, S.P.R., por las «lesiones y secuelas» que ha sufrido, una cantidad de que la responderá la empresa.

Una indemnización que la acu-

sación particular, representada por el letrado Luis Romero Santos, eleva a 60.000 euros.

La decisión dependerá de un juzgado de lo Penal, pero, mientras tanto, la magistrada titular del juzgado de Instrucción número 6, Mercedes Alaya, ha ordenado, en su auto, que tanto el acusado como la empresa a la que pertenece, Rendelsur, depositen, respectivamente, una fianza de 61.000 y 60.000 euros.

Administración

Los hechos se remontan, según relata el escrito de conclusiones del Ministerio Público, al que ha tenido acceso EL MUNDO de Andalucía, a la primavera del año 2000. En esa fecha, explica el fiscal, L.F.V.C. trabajaba en Rendelsur como jefe de administración del departamento comercial, el mismo en el que estaba empleada la víctima, subordinada suya, como administrativa.

Aprovechando esta relación de

superioridad, destaca la Fiscalía, el inculcado realizaba continuamente manifestaciones a S.R.P. sobre su aspecto físico, como que era muy guapa o que le quedaba muy bien el pantalón.

Unos comentarios que, prosigue el escrito, fueron elevándose en cuanto a contenido sexista hasta el punto de que en el verano de ese mismo año el presunto acosador propuso a su víctima en varias ocasiones irse de copas juntos «para pasarlo bien» e, incluso, de vacaciones, ante lo cual la respuesta de la denunciante siempre fue la misma: mostraba su desagrado y le rogaba que cesase en su empeño de mantener relaciones sexuales.

A consecuencia de esto, S.R.P., «ante el trato degradante y humillante» recibido del imputado sufrió un trastorno por estrés post-traumático, además de otro trastorno adaptativo. De todo ello tardó en curar la mujer cerca de seis meses, en los que no pudo trabajar ni dormir y necesitó tratamiento farmacológico para superarlo.

S.R.P. tuvo que soportar durante años, según el escrito de la acusación particular, un auténtico calvario que comenzó en el año 2000 y que le ha llevado a un estado depresivo del que aún no ha podido salir.

Entre los episodios vividos por la víctima destaca su abogado, Luis Romero Santos, el ocurrido entre los meses de febrero y marzo de 2001, cuando, tras un almuer-

«Tienes pinta de viciosilla, como yo»

zo para despedir a una compañera, L.F.V.C. insistió para llevar a su casa a la denunciante y, antes de llegar, paró el coche y le propuso ir juntos «de marcha».

Ante la negativa de la mujer, el presunto acosador le dedicó frases como: «me das mucho

morbo»; «tú ya sabes lo que hay»; «no te doy un beso en la boca porque sé que me vas a dar una guantá»; «tienes pinta de viciosilla, igual que yo»; «tienes pinta de leona» o «a ti te gusta mucho el sexo, igual que a mí», unas expresiones que se repitieron en ese

tiempo a través de llamadas incesantes al teléfono móvil de la víctima, a la que le recordaba su superioridad en el ámbito laboral y le decía que estaba en su puesto por él.

Hasta tal extremo llegó la situación que S.R.P. tuvo que dejar de asistir a los eventos que organizaba su empresa porque en ellos se repetía la conducta del acusado.